

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/370039/2008-73	JESÚS AYALA VIUDEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3080255/2010-91	DIEGO PARRA CAMACHO HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2931496/2010-54	CARMELO PIZARRO CRUZ HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2765561/2010-51	ISABEL PÉREZ FERRE HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1447600/2009-46	ANA QUERO MALDONADO GÁDOR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1585401/2009-13	ANA SUÁREZ DE LOS REYES ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

Almería, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberán entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
13476/10	Isabel María Pedraza Fernández
14672/10	Vanka Doychevaq
15688/10	Francisca Martín Godoy
16938/10	Francisca Galán Moreno
17094/10	María del Mar Beltrán Valverde
17710/10	Asunción Heredia Cortés
17720/10	Gabriela Solange Mariscla Vázquez
17909/10	Silvia Florentina Stancu
18059/10	Ionel Duna
18102/10	José Jiménez Vega
18773/10	Angelica Berari
19230/10	María del Mar Bolaño Ojeda
19302/10	Soraya Santiago Henares
19686/10	Rocío Moreno Valverde
19691/10	Miguel Ansio Ramos
20055/10	Juan Manuel Esquinaldo Bellido

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Mirela Alina Curavale al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de enero de 2010 por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor F.C., expediente núm. 352-05-14000168-1.

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.D. (Res. de 1.7.2010), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Laraño Martín.

ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolu-

ción a doña Mirela Alina Curavale, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo, de fecha 27 de mayo de 2010, del menor F.C., expediente núm. 352-05-14000168-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.D. (Res. de 1.7.2010), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Laraño Martín.

ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Isabel Alfaro Zambrana, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor J.M.O.A., expediente núm. 352-02-29000367-1.

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1.7.2010), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Laraño Martín.

ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Kaoutar El Hadaouy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Here-

dia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 13 de mayo de 2010, del menor N.E.H., expediente núm. 352-08-00006995-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1.7.2010), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Laraño Martín.

ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña M.^a del Mar Martín Lozano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor F.R.M., expediente núm. 352-06-29000552-1.

Málaga, 15 de julio de 2010.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1.7.2010), el Jefe de Servicio de A.G. y Personal, Juan M. Miguel Laraño Martín.

ACUERDO de 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda.

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Félix Garrido Cea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda, de fecha 15 de julio de 2010, del menor S.G.G., expediente núm. 352-1995-0121, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-